

201442  
R. Dir. 127/4.073  
II

**Ref.: PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. SOLICITA PERMISO DE OCUPACIÓN DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE MONTEVIDEO. TOMAR CONOCIMIENTO. MANTENER LO DISPUESTO.**

---

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 622/4.057 y 709/4.062 de fecha 14/10/2020 y 18/11/2020 respectivamente.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020 se dispuso otorgar a la firma Planir Sociedad Anónima, un Permiso de ocupación de un área de 5.086 m<sup>2</sup> en el Recinto Portuario de Montevideo (áreas AR1 y AR4), en el marco de lo dispuesto en la Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003.
- II. Que en la Resolución de Directorio 709/4.062 de fecha 18/11/2020 se dispuso rectificar en los términos en los que se hace mención a la empresa en la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020, siendo el correcto Planir Operador Portuario S.A.
- III. Que el Tribunal de Cuentas en su Sesión de fecha 27/01/2021 observa el procedimiento según lo expresado en el Considerando 4) de la Resolución 140/2021 dictada por el mismo, donde se menciona que; no se ha procedido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ordenanza N° 91 de fecha 28/11/2018, derogatoria de la Resolución de fecha 11/5/2005 (modificada por Resolución de fecha 28/3/2007), en tanto se efectuó la notificación de la Resolución de adjudicación a la firma Planir Operador Portuario S.A, previo a la remisión de las actuaciones a este Tribunal.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que puesto a consideración del Directorio, éste toma conocimiento de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.
- II) Que se tendrá en cuenta en futuras Resoluciones la observación planteada por el citado Tribunal y en esta ocasión a los efectos de mantener los intereses de esta Administración, el Directorio entiende conveniente mantener lo dispuesto en la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020 y en la Resolución de Directorio 709/4.062 de fecha 18/11/2020.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.073, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Tomar conocimiento de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y en futuras Resoluciones proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 91 de fecha 28/11/2018.
2. Mantener lo dispuesto por la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020 y por la Resolución de Directorio 709/4.062 de fecha 18/11/2020 respecto a otorgar un permiso de ocupación a la firma Planir Operador Portuario S.A.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área de Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.